

+

D. Jeronimo Perez del Banco Bedel llamareis  
a Claustro de Consiliarios para mañana Sabado  
a las nueve de la mañana; Para nombrar Subs-  
tituto de una de las Cath. de Instruccionen Civiles, que  
ha dejado el D. Reyruand: Para hacer presente  
la renuncia a Consiliario de D. Sant. Barcala: Para  
aprobar Substituto de alguno Cath. de Reg. q  
le reener nombrado: fecha Buene 2 Nov. de 1781

Sic. D. Carlos Sep. Almirante  
1781

Otro para hacer pres. al Claustro una pl. de  
un al cons. por la q. se me proveya el Recto-  
rad de ~~el~~ curso proximo de 1782.  
fecha 27 supra =

su

- N.

Basam

- Curas

- Guadiza

- Ponte

- Preconel

AVSA





graduado, y en atencion tambien ano haver comen-  
cion, ni orden p. l. q. oblige al cl.º a Combarcion  
a admitir esta renuncia, lo q. solo debria ser p.  
bonidad al cl.º para q. no se ignora p. q.º adu-  
dicado, no habiendo ya en el dia semejante mo-  
dulo no le admita renuncia

Votado se acordo vease el Acuerdo.

3.º Se leyeron 4 Mem.º de los D.º Mang.º, foxcada,  
Peña, y Borja en los q.º respectivamente pedian al  
Claustro les aprobasen los substit.º que presen-  
taban para sus Cath.º en ausencias y enferme-  
dades, y votado se acordo, vease el 3.º Acuerdo.

4.º punto despues se trato sobre dar la substit.º de  
la cath.º de instib.º civiles vacante, y votado  
se acordo vease el 4.º Ac.º.

+ el primero presentaba al B.º D.º Fran.º Vico, el 2.º al  
B.º D.º J.º Fuentes Mangas, el tercero al B.º D.º Garcia  
Daza, y el quarto al B.º D.º Pedro Albano Ramirez

AVSA



Después de lo que se canta de prologo a que la h. carta  
deps de obedir en rep.º hasta la palabra Altamirano, y leida se  
yo lo sabo =

0. Bonaxate que se obedecela h.º orden  
Cartas q se obedecio q y excoite, dempante  
pauca a d.º de por hauerne dignado porocho  
por el ricardos un d.º h.º quitan Junta  
mane lo meue

0. Gudef q ref pumpla y pauca de.º  
Ponce Guenmpae enapronto a obedier enon  
dora a d.º m.º pero por q.º me enano q  
no idon.º con al m.º de d.º a con m.º  
noy uno tambien al d.º gen.º era d.º.º de d.º  
dora mas tiempo se con d.º de los enano s  
tande unport.º una a d.º de, por q.º el d.º h.º por  
no habicho por.º la carta d.º de d.º.  
M.º p.º adon m.º la p.º de d.º, tan a unpro  
viro q.º ayria no taba una palabra h.º  
que llyo a d.º p.º de d.º por d.º ha  
vendo el d.º p.º de d.º con.º de d.º por d.º  
do nox trame enano aya poro enon  
enano del h.º llyan a d.º de d.º de que  
d.º de d.º no d.º enano a d.º de d.º de d.º  
de d.º de d.º, de d.º de d.º de d.º de d.º  
el d.º h.º no le haya d.º de d.º de d.º de d.º  
p.º de d.º de d.º de d.º de d.º de d.º  
p.º de d.º de d.º de d.º de d.º de d.º



Las 4 cartas de media: Por lo que toca a la presencia  
una vez que me halló persuado a ~~un~~ ~~un~~ ~~un~~  
esto sea de yo de veros a la orden a d. m.  
Cael meo xndam<sup>to</sup> q' debo, pero pice que sea  
parte de la sucesion de om h. sucesion de  
donde convenya, amada q' pado se haya p'ces  
al cl. p'ceso de a. om. p'ceso de que p'ces  
un. amado

Por el punto votado en este asunto, no p'ces  
fueri suarimo el oportuno a la orden n. a  
supremo cons. mag' p'ces de de de de  
amado a la mayor consideracion no mag'  
de la contra cons. y ante el notario  
todo lo que se puede sea abarante considera  
cion, en cuya virtud no p'ces p'ces  
con enere particular amado, que p'ces  
una p'ces clara de era sui exento a  
las orden n. y que no sea mag' p'ces  
que el de n. y virtud de a. om. elevan  
modo por el q' replicaba al cl. sup'ces  
la de sucesion de a. om. h. las 3,  
d' de a. abarante p'ces p'ces  
de mas cons. y p'ces medio todavia habe  
deyar a la p'ces de cumplimiento al sup'ces  
no cons. y de cons. lo p'ces de n. y  
p'ces de de de n. amado p'ces p'ces  
donde mas le con.



Sr. Quia praxice a la d<sup>na</sup> uo concuerda exponer  
 por que si todos los asuntos f<sup>o</sup> ocurran despues de  
 expedir la cedula especialm<sup>te</sup> en las d<sup>nas</sup> d<sup>na</sup> de  
 jurisdiccion debe ser indolencia alguna  
 notamento que mediatame nada obre ellas p<sup>a</sup>  
 suspendidas por esta razon exponer un cedula  
 que en la p<sup>te</sup> me manda el con<sup>to</sup> que haya  
 f<sup>o</sup> al cl<sup>o</sup> subordinada en pro de p<sup>a</sup>  
 que lo tenga entendido, que en obediencia de lo  
 la p<sup>te</sup> un cedula al dia para cumplir con  
 lo q<sup>e</sup> remanda, y expues hace la misma dilig<sup>cia</sup>  
 con el cl<sup>o</sup> pleno, y votado se vc<sup>o</sup> vease el 2<sup>o</sup> Ac<sup>o</sup>

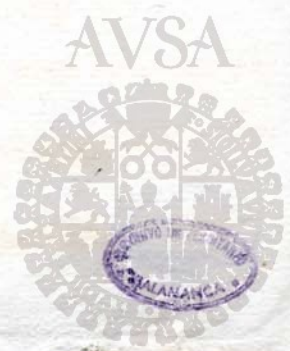
S. p. luego se vo

se debe hacer de lo tenim<sup>o</sup> de la p<sup>te</sup> al Sr. Pro  
 nel, y al Sr. Ponse de suro, y seroto a saber.

Campo g<sup>o</sup>  
 Guadalupe  
 Ponte. Si

Sr. al vno al vno, y al otro al p<sup>te</sup> al vno  
 mas en el tenim<sup>o</sup> al vno al vno.

Votado se Ac<sup>o</sup> vease el 5<sup>o</sup> Ac<sup>o</sup>



Se admitio la renuncia a Comendado a D<sup>no</sup>  
Luis Barral

Se acordó seguir cumplido y como tal orden sea  
prevenga a su cargo

Se aprobaron los señalamientos de los Cast<sup>os</sup>. Mengos,  
Incaza, Poma, y Borja

Se nombró para substituir a los señores Indios  
cuales al 1<sup>o</sup> Conado

Se acordó dar el termino a dicho relacion al B<sup>o</sup> Poma  
y a su cargo al B<sup>o</sup> Barral

Vic. Alcaide y B<sup>o</sup> Cantio Gonzales  
R.

*[Faint mirrored handwriting from the reverse side of the page, including a large circular stamp and the text 'AVSA' and 'MADRID' visible in the bottom right corner.]*

Clavstro de Com. Navar. 3 Nov. 1681

Se remencia a Com. de D. N. Ant. de Ba  
lvanate:

Se el orden concedido por el Rey a  
un año de 1678 por

Fr. Diego de Substratos a Cathed. de  
Ariz.

teniendo por substit. a D. Amador de  
Covales al Lic. de Covales

Recor.  
do

Queda en Clavstro el presente del día 3o

de

de